



El Gobierno Municipal de León a través de la Dirección General de Educación con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa de las y los estudiantes en desventaja social.

CONVOCA

A las y los alumnos inscritos en Instituciones Educativas del Municipio de León en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) del ciclo escolar 2023-2024 a participar para la obtención de la **BECA EDUCATIVA LEÓN**.

BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir las siguientes bases y requisitos:

- Ser residente del municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación primaria o secundaria del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Tener un promedio mínimo aprobatorio y no tener reprobada ninguna materia en el ciclo (2022-2023).
- Tener un ingreso familiar igual o menor per cápita de **\$3,124.26** por cada integrante de la familia (CONEVAL).

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 **Acta de nacimiento** del estudiante, en caso de no haber nacido en el Municipio de León: constancia que acredite que se encuentra viviendo en el Municipio de León por un periodo al menos un año, previo a la fecha de su inscripción en la presente convocatoria.
- 2 **Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante** Descargarla de la página de internet www.gob.mx/curp
- 3 **Constancia de estudios vigente** puede ser descargada de la página de internet <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx> bien, generada por la institución educativa en hoja membretada mencionando el promedio del ciclo inmediato anterior debidamente firmada y sellada por la institución.
- 4 **Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (2022-2023)**, Descargarla de la página de internet <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx>. En el caso de las y los estudiantes que actualmente cursan el 1er. grado de primaria, deberán anexar la Información del ciclo escolar en curso (2023-2024), impreso y digitalizado en una sola hoja de la misma página de internet.
- 5 **Identificación oficial** vigente del padre, madre o tutor que realiza la solicitud (INE por ambos lados o Pasaporte). En caso de ser tutor legal, anexar el documento legal que lo acredite como tal.
- 6 **Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien realiza el trámite** (padre, madre o tutor legal). Descargarla de la página de internet www.gob.mx/curp.
- 7 **Comprobante de domicilio** (recibo de luz, agua, teléfono, o en el caso de asentamientos irregulares, manifestación de domicilio, anexando el comprobante digital de su folio de manifiesto emitido por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMUVI) o carta expedida por delegado rural, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad).
- 8 Si el estudiante, padre, madre o tutor legal manifiesta contar con alguna discapacidad, deberá anexar el documento/certificado o credencial oficial que lo acredite.
- 9 **Comprobante de ingresos económicos** de un mes consecutivo del padre, madre o tutor legal, con una antigüedad no mayor a dos meses.
Opciones de comprobante de ingresos:
 - **Recibos de nómina:** si su pago de nómina es semanal, deberá entregar 4 recibos consecutivos o 2 recibos, si el pago es quincenal, enviar todos sus comprobantes de ingresos en un solo archivo PDF.
 - **Carta de la empresa donde labora:** carta patronal, en la cual se especifique el cargo, ingreso mensual antigüedad e información de contacto del jefe inmediato (carta debidamente firmada por el patrón o representante legal de la empresa en la cual labore).
 - **Si por la actividad económica que realiza,** no cuenta con un comprobante de ingresos, deberá de llenar el formato de manifestación de ingresos, descárguelo en www.leon.gob.mx/educacion (imprimir, llenar con tinta azul y subir en digital documento por ambos lados en formato PDF).

LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de beca se realizará de manera electrónica en la plataforma del Sistema Municipal de Becas, en la página: www.leon.gob.mx/educacion

La documentación descargada y/o digitalizada deberá estar completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras. Así mismo deberá nombrar cada archivo con el nombre del documento que lo identifica, ejemplo: **Acta de nacimiento (nombre de la persona a quien pertenezca.pdf)**, **CURP (nombre de la persona a quien pertenezca.pdf)**, etc. Todos estos documentos tendrán que presentarse en original y copia para cotejo, en caso de ser requeridos por la Dirección General de Educación.

REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO:

Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del Municipio de León:

<https://micarpeta ciudadana.leon.gob.mx>

Ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de beca, de lo contrario es indispensable contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

*Nota: Es importante recordar la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO DE ACUERDO AL NIVEL EDUCATIVO QUE SE CURSA:

El beneficio otorgado por la beca es un apoyo económico único para el año en curso, que se paga a través de folio bancario por la cantidad de:

Primaria | \$3,000⁰⁰ **Secundaria | \$3,500⁰⁰**

ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria.

- **Del 8 al 25 de febrero del 2024.**
Publicación de convocatoria y registro de solicitudes.

Liga de solicitudes en línea: www.leon.gob.mx/educacion

- **El 11 de abril del 2024.**
Publicación de resultados de las y los preseleccionados que serán citados para cotejo de documentos

Los resultados de las y los preseleccionados, así como la fecha y hora en que deberán acudir a presentar sus documentos en físico y realizar el cotejo de los mismos, serán publicados en la página: leon.gob.mx/educacion

- **A partir del 22 de abril del 2024**
Etapas de presentación y cotejo de documentos

El o la solicitante del preseleccionado (madre, padre o tutor legal) publicado en el listado, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, en el horario de citas asignado que se publicará el día **11 de abril de 2024** y llevar los siguientes documentos:

- a) Número de folio de solicitud.
- b) Documentos que anexó en la solicitud para cotejo.
- c) Identificación oficial (original y copia).

CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la beca **quedará sujeta a los criterios de selección**, en base a la vulnerabilidad social/económica, promedio académico, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2024** así lo permita.
- El padre, madre o tutor, deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, **en caso de que se detecte falsedad, error o inconsistencia en los datos proporcionados, la beca será cancelada**, aun cuando ya haya sido asignada.
- La beca que **no sea cobrada** en la fecha estipulada en el folio, **será cancelada**.
- **No se recibirán solicitudes de niveles o grados escolares diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.**
- Manifestar bajo protesta, no guardar relación de parentesco en los siguientes casos: consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado o civil, con persona alguna que labore en la Administración Pública Municipal de León, Centralizada, Descentralizada o Paramunicipal.
- La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio de León.
- En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 Delegaciones Municipales o a los teléfonos de la Dirección General de Educación. Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>
- En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, la Comisión Dictaminadora de Becas resolverá el caso en particular.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción Por León), por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionados con la "Beca Educativa León" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.

El otorgamiento del apoyo económico de la beca preferentemente no excederá de **1 beneficiario por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. En lo relativo al tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, se privilegiará su interés superior, en término de lo dispuesto en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y demás ordenamientos que resulten aplicables. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet www.leon.gob.mx/educacion o directamente en nuestras oficinas.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine la Comisión Dictaminadora de Becas, en su caso, se publicará en los mismos medios.

+info Dirección General de Educación | Tel. 477 146 73 70
Ext. 3113 ó 3114

Bldv. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.

La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen del erario que se conforma con las contribuciones de los ciudadanos.